



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1294/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 07 AGO. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los Informes Socioeconómicos N° 321 AL 322 de fecha 07.08.2015, presentado, por la Dirección de Desarrollo comunitario, Dpto. de Asistencia Social, Srita. MONSERRAT BARRIGA SILVA

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
321	ANDREA MUÑOZ LOZANO	01390251-1	ARTURO PRAT	<ul style="list-style-type: none">\$8.000 MIL PESOS DEVOLUCION DE PASAJES• INSUMO (CHATA) \$7.350• 01 CANASTA DE ALIMENTOS
322	AMADA ESTER MORA VALENZUELA	01052278-K	TORREON BAJO	DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO COMPRA DE MEDICAMENTOS \$ 25.000 MIL PESOS.-

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales..

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR /EOA/MES

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia